



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 224-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2765731
E.N. 14°	1859394

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Informe N°005-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 22 de junio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo Regional N°198-2018-GRJ/CR, se acuerda RECOMENDAR a la Oficina de Recursos Humanos que recomiende al Ejecutivo Regional de Junín hacer uso de sus vacaciones de los años 2015, 2016 y 2017

Que, con Informe N°005-2018-GRJ/ORAF/ORH, el Lic. Adm. Víctor Ángeles Cárdenas – Sub Director de la Oficina Recursos Humanos menciona que no es facultad de la Sub Dirección de Recursos Humanos recomendar el Ejecutivo hacer uso físico de vacaciones del Gobernador Regional, además no se encuentra comprendido dentro de las funciones del ROF de esta Sub – Dirección.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se debe trasladar todo lo actuado a la Oficina Regional de Control del Gobierno Regional Junín (ORCI), y emita un informe sobre si el Ejecutivo Regional está incurriendo en el presunto Delito de Omisión de Funciones por no hacer uso de sus vacaciones de los años 2015, 2016 y 2017.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - REMÍTASE el Informe N°005-2018-GRJ/ORAF/ORH, a la Oficina Regional de Control del Gobierno Regional Junín (ORCI), para que eleve al Pleno de Consejo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chévez Carhuamarca
G.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAELE MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Carhuemaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

un informe sobre si el Ejecutivo Regional está incurriendo en el presunto Delito de Omisión de Funciones.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO